



DOCUMENTO ORIENTATIVO PARA LA POSTULACIÓN

Para mejor formulación y orientación de las propuestas de actividades, el Gobierno Regional de Aysén, pone a disposición de las entidades postulantes, el siguiente grupo de gastos posibles, según el ítem presupuestario al que pueden ser imputados.

Cabe mencionar como relevante, que cada gasto debe estar relacionado con la ejecución de acciones y/o tareas propias de la propuesta de actividad a postular.

Importante destacar para estos gastos el quinto principio de este llamado a concurso referido a: eficiencia, eficacia y economicidad:

- **La Eficacia:** Logro de las metas, en cuanto a precio, calidad, financiamiento. oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **La Eficiencia:** Uso óptimo de los recursos.
- **La Economicidad:** Alcanzar los objetivos con el mínimo costo

Glosario de Gastos

1. Gastos Generales:

Gastos necesarios para el desarrollo de la actividad/ iniciativa, no contemplados en los demás ítems y que no constituyan activo fijo.

Ejemplos de Gastos Generales

• Arriendos
• Transportes (terrestres, aéreos y marítimos): bienes o personas. NO Incluye combustible:
• Arriendo transporte, no Incluye Combustible
• Materiales de oficina que tengan relación con la actividad a realizar.
• Servicio de alimentación. Por ejemplo: colaciones para el desarrollo de la actividad
• IMPORTANTE: No se financia coctel de inicio y cierre de actividad
• Alojamiento. (Si el servicio de alojamiento incluye otros en el valor, no considerar en la descripción, como, por ejemplo: desayuno, almuerzo y onces/cena)
• Elementos de protección para la piel: En el caso que la propuesta de actividad contemple exposición al sol, por ejemplo.
• Elemento de reconocimiento a una trayectoria exitosa. Refiere a: trofeos, medallas, galvanos, diplomas. Se excluyen, por ejemplo: especies en dinero, animales, alimentos.
• Compra de servicios diseño web, siempre y cuando se relacione con la propuesta de actividad, no contempla acciones de mantención, ni repositorio. No puede incluir menciones a promociones, ni sponsors.
• Compra de servicios creación de APP siempre y cuando se relacione con la propuesta de actividad.
• Compra de servicios profesionales y técnicos.
• Compra de servicios producción.
• Unidades de almacenamiento digital: pendrive.

2. Implementación:





Consistentes en la adquisición de bienes requeridos, con la excepción de activos físicos no financieros, que son indispensables para desarrollar las actividades previstas en la propuesta de actividad y que subsisten después de que esta haya finalizado.

Ejemplos de Gastos de Implementación

• Implementación deportiva
• Atril - trípode
• Botiquín primeros auxilios (alcohol, venda, bandita, gasa, agua oxigenada, povidona)
• Termómetro digital (costo máximo \$50.000)
• Paletas (ping-pong)
• Balones para distintos usos.
• Cuerdas para instrumentos
• Cejilla, capodastro o capotraste
• Tela, Leotardo, Arnés, Brea
• Mallas para arcos (actividades formativas)
• Calzado deportivo (actividades formativas)
• Buzo (actividades formativas)
• Guantes (actividades formativas)
• Rodilleras (actividades formativas)
• Vendas (actividades formativas)
• Canilleras (actividades formativas)
• Protectores corporales (actividades formativas)
• Calcetines, medias deportivas (actividades formativas)
• Camisetas (actividades formativas)
• Zapatilla de escalada (actividades formativas)
• Arnés con perneras ajustables o fijas (actividades formativas)
• Cuerda (actividades formativas)
• Magnesiera y magnesio (actividades formativas)
• Cintas express (actividades formativas)
• Máscara (protector facial) (actividades formativas)
• Arnés con perneras ajustables o fijas (actividades formativas)
• Cintas para las muñecas (actividades formativas)
• Muñequeras y guantes (actividades formativas)
• Elementos para formación en gimnasia rítmica Mazas, cinta, varillas, cuerdas. (actividades formativas)
• Coderas (actividades formativas)
• Trajes bailes típicos (actividades formativas)
• Implementación artes plásticas (actividades formativas)
• Juegos de salón
• Implementos juegos típicos regionales (rayuela, taba, cacho, truco)
• Elementos o implementos asociados a personas con discapacidad para revertir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente: bastones, burritos, muletas.
• Composteras





• Materiales para mejoramiento o reparación de invernaderos comunitarios (polietileno, polines)
• Materiales artes manuales (formación/recreación)
• Traje de baño, Gorro de baño, Lentes de baño, Toallas, sandalias para baño (hawaianas)

3. Honorarios:

Son los gastos destinados al pago de servicios personales y necesarios para la ejecución de las actividades. Este gasto implica la presentación de una boleta de honorarios (con su respectivo impuesto)

Ejemplos de Gastos de Honorarios

• Talleristas
• Terapeuta ocupacional
• Asistente social/trabajador/a social
• Psicóloga/o
• Apoyo rendición de cuenta/apoyo contable
• Enfermera/o
• Podóloga/o
• Kinesióloga/o
• Socióloga/o
• Coordinador/a
• Gestor cultural
• Investigador/a
• Guionista
• Director/a
• Músico/a
• Realizador/a audiovisual
• Artista
• Locutor/a
• Editor/a
• Diseñador/a
• Asistente de dirección
• Productor/a
• Entrenadores/as
• Árbitros
• Jueces/Juezas
• Nutricionistas
• Kinesiólogos/as
• Preparador/a deportivo
• Profesional del área de la salud
• Capacitador/a
• Profesional adjunto - medioambiente
• Manipulador/a de alimentos





<ul style="list-style-type: none"> • Profesional especialidad médica
<ul style="list-style-type: none"> • Monitor/a
<ul style="list-style-type: none"> • Traductor/a
<ul style="list-style-type: none"> • Interprete
<ul style="list-style-type: none"> • Profesor/a lenguas de pueblos originarios
<ul style="list-style-type: none"> • Cuidadores/as de respiro
<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano de apoyo a las actividades no profesionales o técnicas asociadas al desarrollo de acciones o tareas para el logro de la propuesta de actividad.

4. Difusión

Son los gastos destinados a promocionar la ejecución de la iniciativa en la comunidad mediante medios radiales, canales de televisión, y prensa escrita y/u online. Es de carácter obligatorio, y de exclusiva responsabilidad de la organización que postula con cargo al fondo al 8% FNDR. Este ítem no puede ser inferior al 2% ni superior al 5% del total solicitado para la iniciativa.

Ejemplos de Gastos de Difusión

<ul style="list-style-type: none"> • Insertos de prensa que tengan relación con la actividad a realizar
<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones que tengan relación con la actividad a realizar
<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad radial que tengan relación con la actividad a realizar
<ul style="list-style-type: none"> • Programas y publicidad radial/televisión que tengan relación con la actividad a realizar

